

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES A LA DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 169/2022 PARA “SERVICIOS DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DESFIBRILADORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

De conformidad con lo indicado en el Acta_S01 de 29 de noviembre de 2022, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las subsanaciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

ANEK S 3, S.L.

De conformidad con lo indicado el apartado 5 A) 1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), los licitadores deberán presentar:

“Certificado de empresa o relación con currícula del Responsable de cuenta para atender al desarrollo administrativo del contrato, con experiencia mínima de 2 años en la gestión y coordinación del servicio de revisión, mantenimiento, reparación y reposición de accesorios o sustitución de equipos desfibriladores e instalación de los mismos”.

Asimismo, de conformidad con el apartado 7.A)2.1. del Anexo I del PCAP, para la valoración del valor ofertado para dicho criterio:

“Los licitadores aportarán el Currículum Vitae del Responsable de cuenta propuesto haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia, mínimo exigido y adicionales en la gestión y coordinación del servicio de revisión, mantenimiento, reparación y reposición de accesorios o sustitución de equipos desfibriladores e instalación de nuevos.”

Defecto 1: la empresa licitadora no ha presentado Certificado de empresa o relación con currícula del Responsable de cuenta para atender al desarrollo administrativo del contrato, con experiencia mínima de 2 años en la gestión y coordinación del servicio de revisión, mantenimiento, reparación y reposición de accesorios o sustitución de equipos desfibriladores e instalación de los mismos.

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá presentar Certificado de empresa o relación con currícula del Responsable de cuenta para atender al desarrollo administrativo del contrato, con experiencia mínima de 2 años en la gestión y coordinación del servicio de revisión, mantenimiento, reparación y reposición de accesorios o sustitución de equipos desfibriladores e instalación de los mismos. De conformidad con lo indicado en el apartado 7.A)2.1. del Anexo I del PCAP en el referido CV deberá constar tanto la experiencia mínima exigida como la experiencia adicional en la gestión y coordinación del servicio de revisión, mantenimiento, reparación y reposición de accesorios o sustitución de equipos desfibriladores e instalación de nuevos con la que cuente el perfil ofertado.

De conformidad con lo indicado el apartado 5 A) 2. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), los licitadores deberán presentar:

“Certificado de empresa o relación con currícula de Técnico especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos”.

Defecto 2: la empresa licitadora no ha presentado certificado de empresa o relación con currícula de Técnico especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá presentar certificado de empresa o relación con currícula de Técnico especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos.

De conformidad con lo indicado el apartado 5 A) 3. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), los licitadores deberán presentar:

“Certificado de empresa o relación con currícula de sanitario cualificado y acreditado como instructor de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática que imparta los cursos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas”.

Defecto 3: la empresa licitadora no ha presentado certificado de empresa o relación con currícula de sanitario cualificado y acreditado como instructor de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática que imparta los cursos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Subsanación 3: la empresa licitadora deberá presentar Certificado de empresa o relación con currícula de sanitario cualificado y acreditado como instructor de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática que imparta los cursos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TECHNOLOGY 2050, S. L.

De conformidad con lo indicado el apartado 5 A) 2. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) los licitadores deberán presentar:

“Certificado de empresa o relación con currícula de Técnico especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos”.

Defecto 1: la empresa licitadora no ha presentado certificado de empresa o relación con currícula de Técnico especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos.

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá presentar certificado de empresa o relación con currícula de Técnico especialista en el objeto del contrato encargado de la instalación y revisión de los equipos.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través de la Plataforma Electrónica de Licitación, **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



Fecha:
2022.12.12
08:36:57 +01'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación